



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00170-00 LOURDES EUGENIA SINISTERRA PARDO vs RICARDO ROESCH GALVEZ

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, para resolver sobre el anterior trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia doctora Martha Cecilia Arbeláez Burbano. Sírvase proveer.

Cali, 2 de junio de 2022

Nalyibe Lizeth Rodríguez Sua

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1087

Cali, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 760013110010-**2020-00170-00**

Visto el trabajo partitivo presentado por la auxiliar de la justicia, doctora Martha Cecilia Arbeláez Burbano, encuentra esta oficina judicial que la misma ingresa en la experticia como pasivo social el valor de \$ 35.000.000 de pesos m/cte y verificada la diligencia de inventarios y avalúos los mismos no fueron ingresados. Es por ello que procederá a requerirse a la experta para que rehaga el mismo.

Frente a la manifestación del curador ad-litem, procederá a glosarse para que obre y conste. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la partidora para que rehaga el trabajo de partición teniendo en cuenta lo antes expuesto.

SEGUNDO: GLOSAR para que obre y conste el pronunciamiento del curador ad-litem del demandado frente al trabajo partitivo.

NOTIFIQUESE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29a8736fb9cc71b45f290ee74398965bf7ee29a8eb9fcf06a7549a543ed24ef**
Documento generado en 02/06/2022 07:55:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**